



EL PODER DEL CONSUMIDOR



Fundación
InterAmericana
del Corazón México



Impuestos especiales a alcohol, tabaco, comida chatarra y bebidas azucaradas generan más de 130 MMP frente a un costo de 555 MMP por los daños que provoca su consumo

Ciudad de México

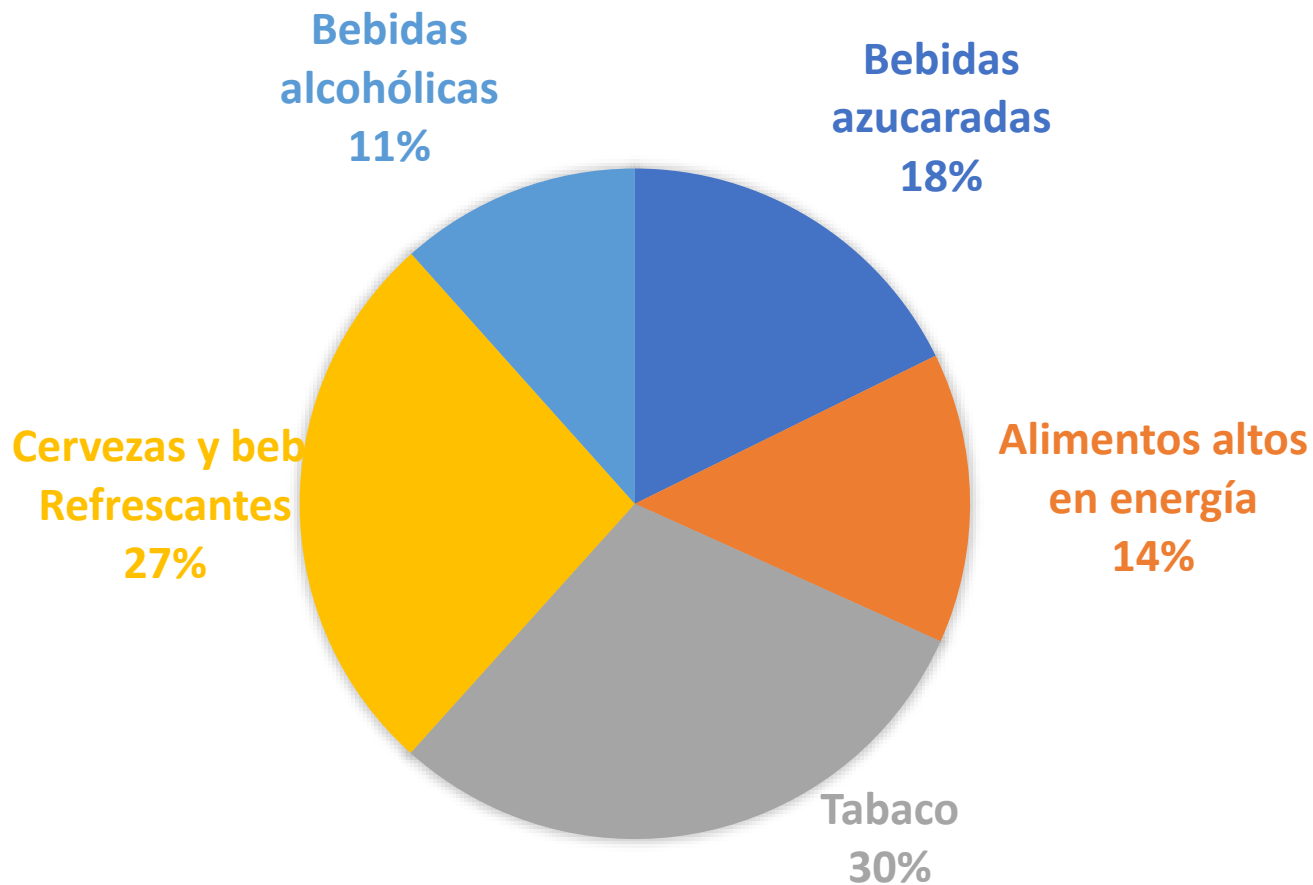
24 de julio 2018

Recaudación por IEPS 2017

- \$23,162.9 millones de pesos mexicanos por **bebidas saborizadas**
- \$18,339.4 millones de pesos mexicanos por **alimentos básicos de alta densidad energética**
- \$39,123.6 millones de pesos mexicanos **por tabaco**
- \$35,008 millones por **cerveza y bebidas refrescantes**
- \$15,220 millones por **bebidas alcohólicas** (estimación)

TOTAL: \$130,853.30 millones de pesos mexicanos

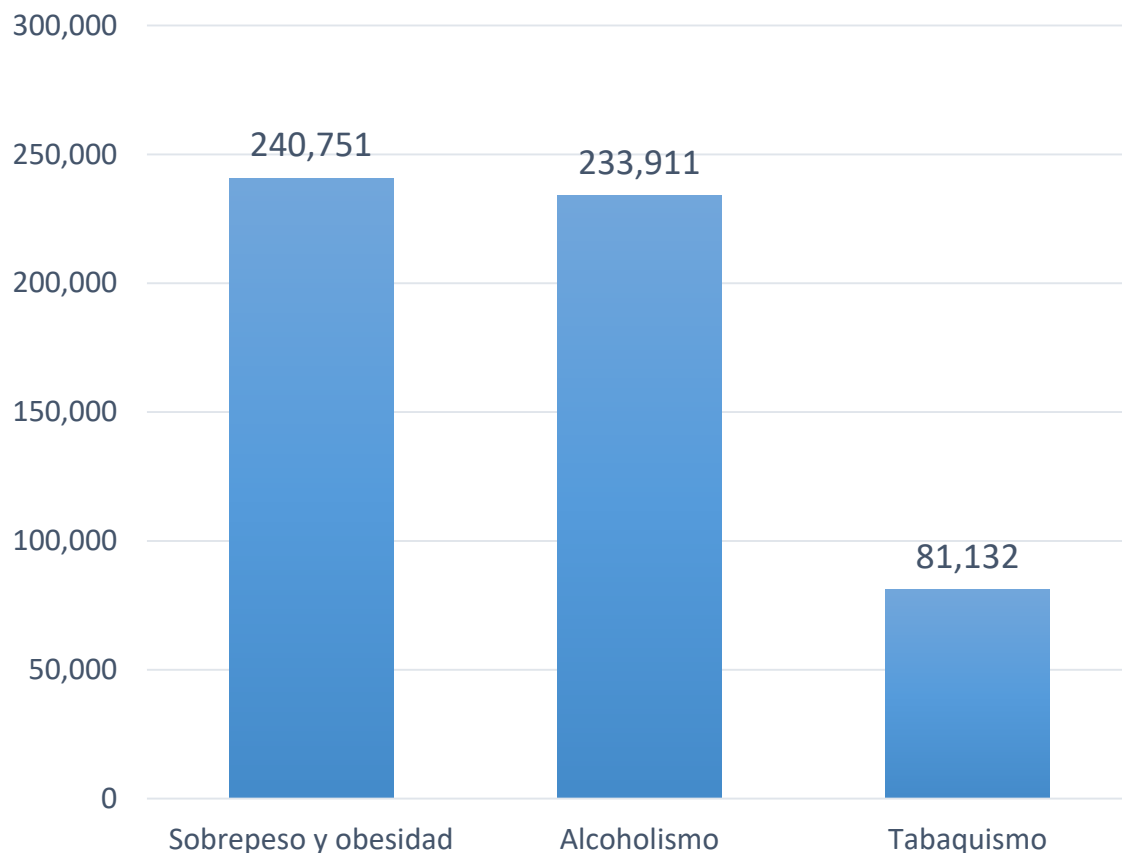
Contribución de cada producto al IEPS en 2017



Ingresos totales por IEPS = 130,853 mil millones de pesos.

COSTOS EN SALUD

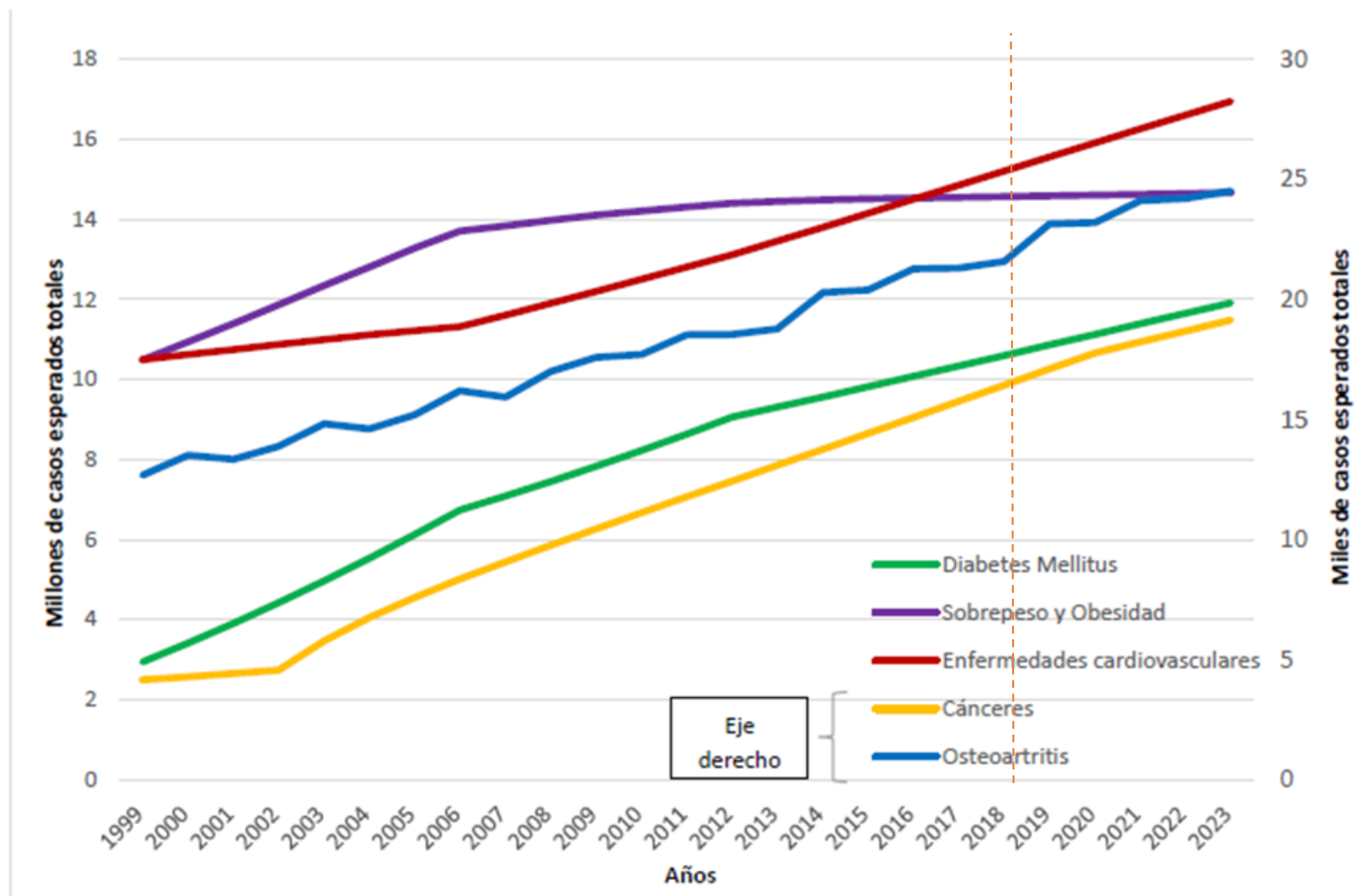
Costos estimados por sobrepeso y obesidad, alcoholismo y tabaquismo por año (en mdp)



Costos totales asociados al consumo = **555,794 MMP**

Obesidad y enfermedades vinculadas

Casos esperados de pacientes por enfermedad, atribuibles a SyO



Fuente: Cálculos de la UAE basados en la metodología propuesta en la nota UAE-NT-001-2015

Costos de la obesidad

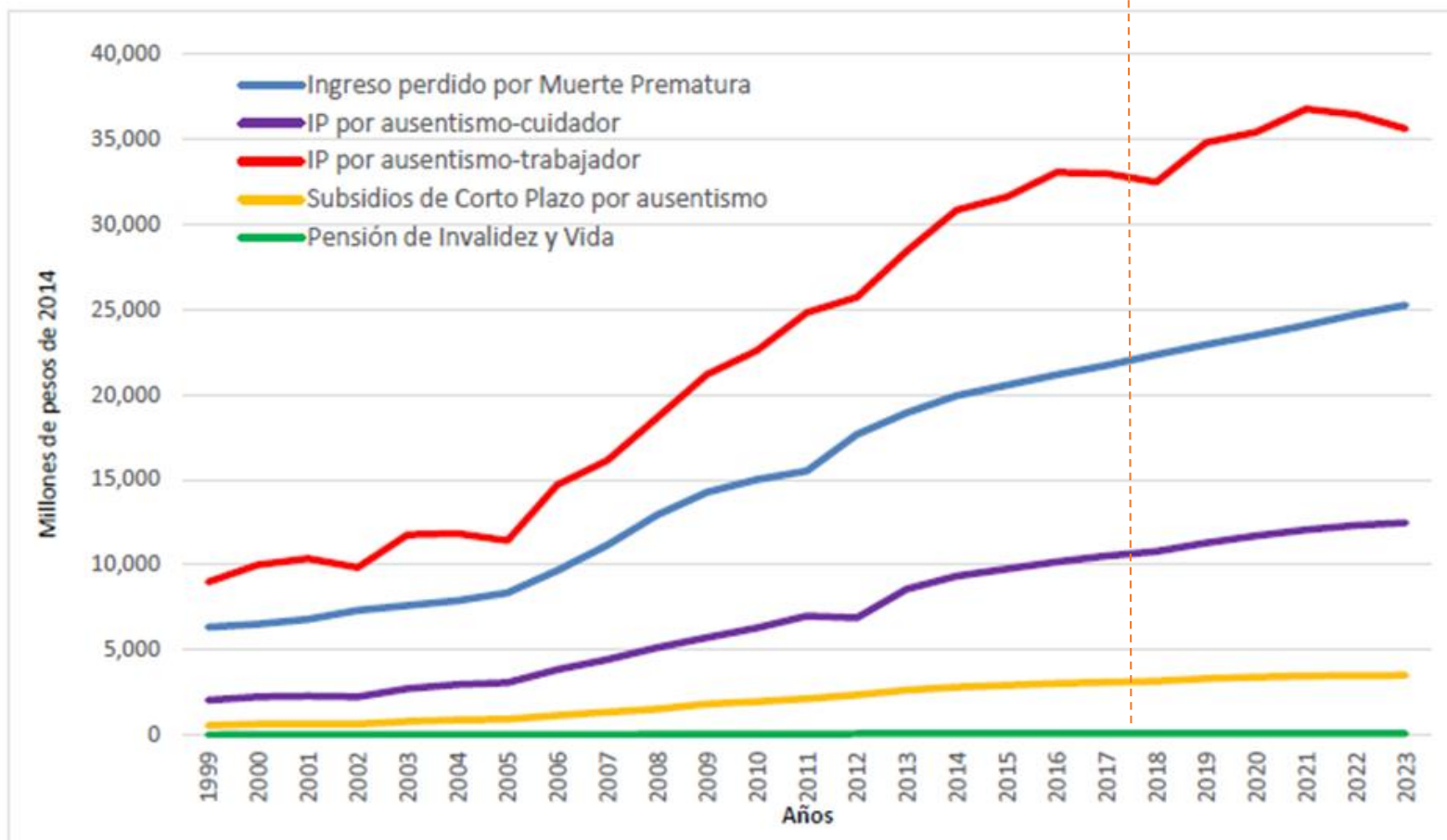
En 2014 el **costo directo** generado por la atención médica se estimó en **151, 894 millones de pesos** (mdp) equivalente al 34% del gasto total en atención médica y al 0.9% del PIB de ese año.

Por otro lado el **costo indirecto** se estimó en **71,669 mdp** equivalente al 0.4% del PIB 2014.

- Total en 2014: **223,563 millones**
- Proyección para **2017: 240,751 millones**
- Proyección para **2023: 272,434 millones** (4 veces más que en 2008)

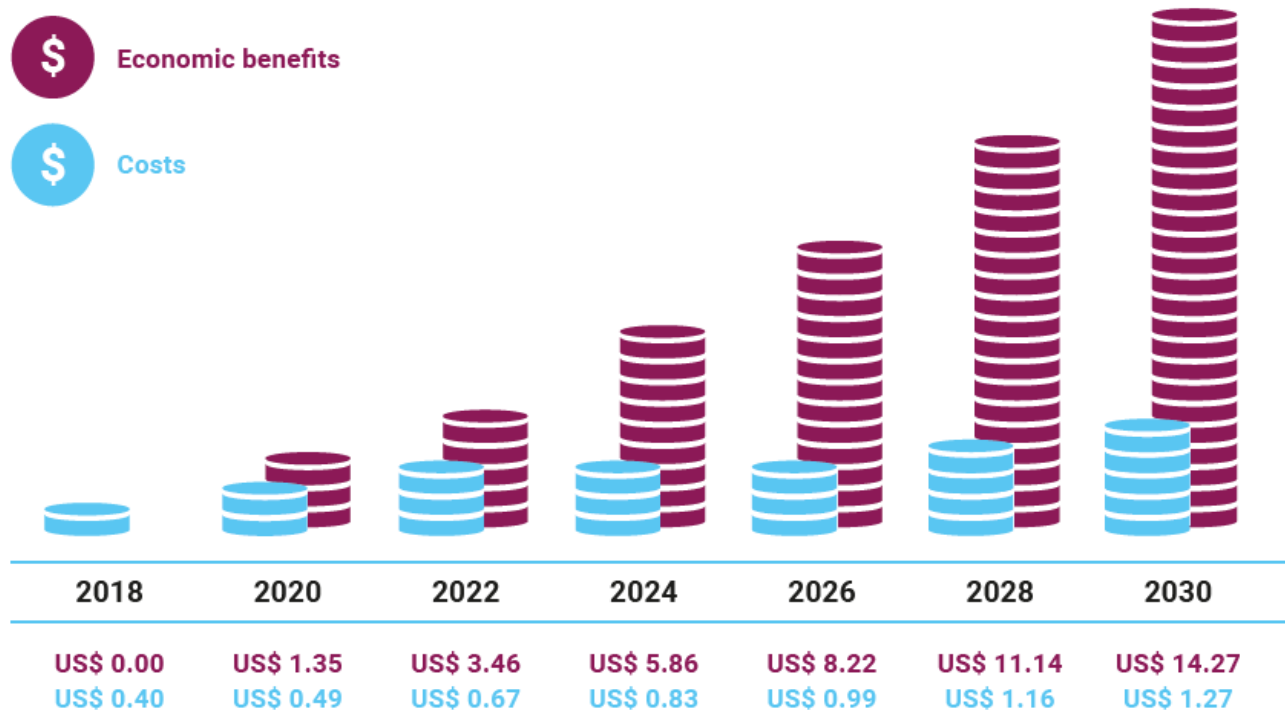
Costos de la obesidad

Costos indirectos generados por ausentismo o muerte por enfermedad atribuible al SyO



Costos vs Beneficios económicos

Beneficios económicos de un conjunto de medidas de prevención de ENT, por persona al año (países bajo y medio-bajo ingreso)



➔ Por cada dólar invertido, se obtendrá un retorno de inversión de al menos \$7 dólares por persona para 2030.

(OMS, 2018)

POLÍTICAS PÚBLICAS

De bebidas azucaradas y comida chatarra

Política pública	Erradicar la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes y pasar a una Ley General contra el Sobrepeso y la Obesidad.
Publicidad	Prohibir toda publicidad a menores en todos los espacios y medios y el uso de cualquier herramienta atractiva para niños.
Etiquetado	Establecer un etiquetado de advertencia que indique si un producto es alto en azúcar, sodio, grasas, calorías, entendible por toda la población.

Oferta	Prohibir su venta en todas las escuelas y edificios públicos.
Impuestos	Establecer el impuesto de 20% a bebidas azucaradas de acuerdo a las recomendaciones de la OMS.
Etiquetar recursos	Destinar recursos del IEPS a campañas de orientación alimentaria directas, a establecer bebederos en escuelas y espacios públicos y a la vigilancia del cumplimiento de lineamientos en escuelas.
Conflicto de interés	Garantizar en todo el ciclo de la política pública contra el sobrepeso y la obesidad que no participe la industria y que los involucrados en su diseño, monitoreo y evaluación estén libres de conflicto de interés. Las Comisiones de Salud de las Cámaras de Diputados y Senadores deben garantizar que sus integrantes estén libres de conflicto de interés.